



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 30 de junio de 1980.

Expediente N°5.013/78.

RES. N° 143/80.

VISTO:

La nota que corre agregada a fojas 85 de las presentes actuaciones mediante la cual el Sr. Víctor Enrique Visuara, solicita prórroga / del plazo establecido para rendir las pruebas complementarias para obtener las equivalencias para el Profesorado en Química;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 54 de la // Ley N° 22.207;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Acordar al Sr. VICTOR ENRIQUE VISUARA, alumno de la carrera del PROFESORADO EN QUIMICA prórroga por esta única vez y como medida de excepción del plazo establecido para rendir las pruebas complementarias para obtener equivalencia de QUIMICA INORGANICA I , QUIMICA ORGANICA I y II para el PROFESORADO EN QUIMICA, hasta el 30 de setiembre de // 1980.

ARTICULO 2°: Hágase saber al interesado y siga a Dirección de Alumnos, // para su toma de razón y demás efectos. Cumplido. ARCHIVASE.-



Ing. JUAN CARLOS IBARRA ALVAREZ
SECRETARIO DE LEY
Departamento de Ciencias Exactas



Lic. ROQUE RIGGIO
DIRECTOR
Departamento de Ciencias Exactas